

D. ALCALDICIO 3055 / 2019

VISTOS

Exento 1197 y 1198 del 24 de abril de 2019. Memorándum N° 131 del 11 de Octubre del 2019 enviado por Dideco. Certificado de Disponibilidad No 345/2019 del día 11 de Octubre del 2019. El artículo 53 Letra a) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. El Reglamento Final de la Contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, según lo estipulado en el reglamento de la ley 19.886, específicamente el artículo 53 Letra a) "Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
- 2.-Que el producto en cuestión no se encuentra en Convenio Marco.
- 3.-Que, la institución cuenta con presupuesto para realizar la adquisiciones.

DECRETO

- 1.- Apruébese la adquisición del "Arreglo floral Fúnebre" Con el Proveedor MARISOL SOZA MAMANI, R.U.T: 12.423.681-9 por un monto de \$ 50.000 IVA INCLUIDO, para la familia de la Funcionaria Sra. Cecilia Rodríguez Contreras, la cual sufrió el fallecimiento de su progenitora..
- 2.- Impútese los gastos por \$ 50.000 con cargo a la cuenta 215.22.08.999.
- Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.
- 4.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE



NATALIA HENRIQUEZ DIAZ
Secretaría Municipal (S)



KARLA RUY-PÉREZ NANGARÍ
Administradora Municipal

KRPN/NHD(RAC/LD/isa
Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Archivo Encargado de Adquisiciones

